

Boletín No. 16 ext

Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco

viernes 15 de marzo de 2024



TABASCO

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO



CCLET

CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
DEL ESTADO DE TABASCO

Contenido

1	Disposiciones Generales.....	1
2	Audiencias conciliación.	3
3	Notificaciones.....	4
4	Avisos.....	5



ACUERDO POR EL QUE SE SUSPENDEN LABORES EN EL CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL DEL ESTADO DE TABASCO EL DÍA LUNES DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN CONMEMORACIÓN DEL "CCXVIII ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE DON BENITO JUÁREZ GARCÍA".

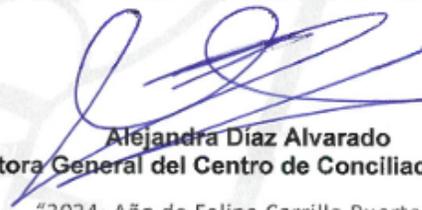
Primero. El Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, es un organismo descentralizado de la administración pública estatal, especializado e imparcial, con personalidad jurídica y patrimonio propio, dotado de autonomía técnica, operativa, presupuestaria, de decisión y de gestión de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 182, artículo 2 de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco.

Segundo. La Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco cuenta con la facultad de dirigir las actividades del Centro de Conciliación, conforme al artículo 46 fracción VI de la Ley del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco.

Tercero. Se hace del conocimiento de los usuarios, solicitantes, citados, abogados, personas de confianza y público en general, que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, en atención a la circular número SAIG/0010/2024, suscrita por el Secretario de Administración e Innovación Gubernamental del Estado de Tabasco, Carlos Enrique Íñiguez Rosique, con fundamento en los artículos 74 fracción III, de la Ley Federal del Trabajo y 32 de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, **SE SUSPENDEN LAS LABORES EL DÍA LUNES DIECIOCHO DE MARZO DE DOS MIL VEINTICUATRO, EN CONMEMORACIÓN DEL "CCXVIII ANIVERSARIO DEL NATALICIO DE DON BENITO JUÁREZ GARCÍA"**, reanudándose las actividades propias de este Centro de Conciliación el día martes diecinueve del mismo mes y año. Consecuentemente se informa que **no correrán los términos y plazos procesales en el periodo antes señalado.**

Cuarto. Quedarán exceptuadas de la suspensión de términos y plazos procesales la celebración de pláticas conciliatorias durante el periodo de pre huelga solicitadas por los Tribunales Laborales del Estado, considerando especialmente la participación que el Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco tiene en el periodo de pre huelga para avenir a las partes para negociar y celebrar pláticas conciliatorias a solicitud de los Tribunales Laborales del Estado y que durante los procedimientos de huelga todos los días y horas son hábiles con fundamento en los artículos 921 Bis y 928 fracción III de la Ley Federal del Trabajo.

Quinto. Para los efectos legales que haya lugar, se ordena su publicación por boletín extraordinario y en las instalaciones del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco. Así lo proveyó y firma **ALEJANDRA DÍAZ ALVARADO**, Titular de la Dirección General del Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco, quien actúa y da fe.


Alejandra Díaz Alvarado
Directora General del Centro de Conciliación Laboral



"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto,
Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"
Calle Juárez No. 111, Col. Centro. C.P. 86000, Villahermosa, Centro, Tabasco.



Miguel Ángel Fonz Rodríguez
Secretario

Villahermosa, Tabasco, 04 de marzo de 2024
Circular: SAIG/0010/2024
Asunto: Suspensión de Labores

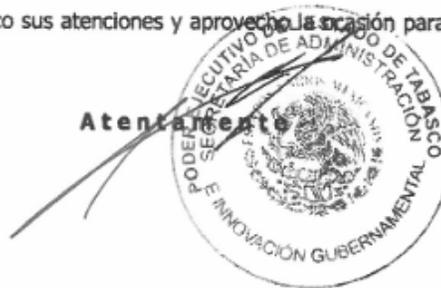
CC. Titulares y Servidores Públicos de las Dependencias, Órganos y Entidades de la Administración Pública Estatal
Presente.

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Tabasco a la Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 74 fracción III, de la Ley Federal del Trabajo y 32, de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Estado de Tabasco, comunico a ustedes que se suspenden las labores el día **lunes 18 de marzo** del presente año, debido a que se conmemora el **"CCXVIII Aniversario del Natalicio de Don Benito Juárez García"**, debiendo reanudarse el día martes 19 del mismo mes y año.

Las Dependencias, Órganos y Entidades, que por necesidades de servicio requieran laborar en esta fecha, será conforme a los horarios que internamente determinen.

Sin otro particular, agradezco sus atenciones y aprovecho la ocasión para enviarles un cordial saludo.

Atentamente



- C.c.p. Carlos Manuel Merino Campos. Gobernador Interno del Estado de Tabasco. Para su conocimiento
- C.c.p. Hilario Junior Olán Pozo. Subsecretario de Recursos Humanos de la SAIG. Para su conocimiento
- C.c.p. Claudia Verónica Brito Martínez. Directora General de Recursos Humanos y Desarrollo de Personal de la SAIG. Presente
- C.c.p. René Ovando Olán. Secretario General del SUTSET. Presente
- C.c.p. Maribel Cerro Pérez. Secretaria General del STSEM. Presente
- C.c.p. Lucía Lázaro Pérez. Secretaria General del SITSAET. Presente
- C.c.p. José Luis Camero Acosta. Secretario General del SITEMET. Presente
- C.c.p. Javier Hernández Méndez. Secretario General del SITSET. Presente
- C.c.p. Archivo

Vo. Bo.
Hilario Junior Olán Pozo
Subsecretario de Recursos Humanos
de la SAIG

Vo. Bo.
Claudia Verónica Brito Martínez
Directora General de Recursos
Humanos y Desarrollo de Personal
de la SAIG

Revisó.
Luis Fernando López Villanueva
Director de Desarrollo de Personal
de la SAIG

Elaboró.
Cara Lidia García Acosta
Jefe del Departamento de Seguridad e
Higiene de la SAIG

"2024, Año de Felipe Carrillo Puerto, Benemérito del Proletariado, Revolucionario y Defensor del Mayab"

Av. Paseo Tabasco No. 1504, Col. Tabasco 2000, C.P. 86035

Teléfono: (993) 310 33 00 Ext. 11006

2 Audiencias conciliación.

La presente Sección 2 del Boletín No. 16 ext no presenta contenido de audiencias de conciliación por parte de este Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco.

3 Notificaciones

La presente Sección 3 del Boletín No. 16 ext no presenta contenido relativo a notificaciones de este Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco.

4 Avisos

La presente Sección 4 del Boletín No. 16 ext no presenta contenido de avisos por parte de este Centro de Conciliación Laboral del Estado de Tabasco.



TABASCO

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO



CCLET
CENTRO DE CONCILIACIÓN LABORAL
DEL ESTADO DE TABASCO